



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

**ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 002 DE 2021**

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y REPRESENTANTE LEGAL
DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, de conformidad con el Decreto No. 1664 del 31 de agosto de 2018 y las facultades en materia contractual conferidas por la Resolución Ministerial No. 2638 del 28 de mayo de 2019,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, está interesado en contratar la “Prestación de servicios para realizar la traducción oficial de documentos oficiales del idioma español a los diferentes idiomas requeridos y de estos al español, según los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.”.

Que el valor total del contrato a suscribirse es hasta la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)** incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

Dicho presupuesto se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **15421 del 19 de enero de 2021**, expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que los estudios y documentos previos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1882 de 2018, fueron publicados junto con el proyecto de pliego de condiciones, anexos del proceso y aviso de convocatoria pública, en el SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>, desde el 21 de enero de 2021.

Que, dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones de la empresa **LUGOAP SERVICIOS TEMPORALES S.A.S.**, las cuales fueron resueltas y publicadas en el SECOP II dentro del término, mediante el Formulario de preguntas y respuestas.

Que mediante acto administrativo de fecha 2 febrero de 2021, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 002 de 2021, cuyo objeto es la “Prestación de servicios para realizar la traducción oficial de documentos oficiales del idioma español a los diferentes idiomas requeridos y de estos al español, según los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.”.

Que el día 12 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m. se efectuó el cierre del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 002 de 2021, presentándose un solo proponente a saber **AS TRADUCCIONES S.A.S., INTERPRETING COLOMBIA y CONINGLES S.A.S.**

Que mediante memorando I-GLC-21-001575 de fecha 12 de febrero de 2021, la Secretaria General designó al Comité Evaluador de las ofertas presentadas, dentro del proceso de selección abreviada subasta inversa No. 002 de 2021.



CO-SC-CER221917



Que surtida la evaluación jurídica, técnica y financiera, se efectuó el traslado del informe preliminar de las ofertas, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones, el cual fue publicado, en la pagina <http://www.colombiacompra.gov.co>, SECOP II, término que transcurrió desde el 17 al 19 de febrero de 2021, así:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	AS TRADUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONINGLES S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	INTERPRETING COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que dentro del término de traslado de la evaluación y antes de la audiencia de adjudicación se recibieron documentos subsanatorios por parte de los proponentes inhabilitados, los cuales modificaron las evaluaciones y el consolidado publicado con anterioridad, el cual fue publicado en la pagina <http://www.colombiacompra.gov.co>, SECOP II, teniendo como resultado el consolidado final en los siguientes términos:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA
1	AS TRADUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONINGLES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INTERPRETING COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que la apertura del sobre económico de los proponentes habilitados en el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica No. 002 de 2021, se realizó el día 24 de febrero de 2021, el cual fue publicado, en la página <http://www.colombiacompra.gov.co>, SECOP II, y posteriormente fue revisado por los evaluadores técnicos, teniendo como resultado el consolidado final en los siguientes términos:

ITEM	OFERENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION ECONOMICA
1	AS TRADUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	CONINGLES S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	INTERPRETING COLOMBIA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO SE EVALUÓ

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se adjudicará el proceso al único oferente que resultó habilitado y en consecuencia no se adelantará procedimiento de subasta inversa electrónica.

Que, en mérito de lo expuesto, el Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores y Representante Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores,

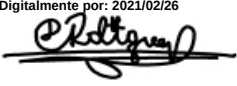
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección abreviada subasta inversa No. 002 de 2021, cuyo objeto es la “Prestación de servicios para realizar la traducción oficial de documentos oficiales del idioma español a los diferentes idiomas requeridos y de estos al español, según los requerimientos del Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio”, a la empresa **AS TRADUCCIONES S.A.S**, identificada con NIT. No. **900.323.516-1**, representada legalmente por la señora **MARIA MERCEDES URICOECHEA TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° **41.319.274**, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$400.000.000,00)** incluido IVA del 19% y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a cargo del contratista.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página del SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días de mes de febrero de 2021.

DEBÍASE Y CÚMPASE
Firmado Digitalmente por: 2021/02/26


CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
SECRETARIO GENERAL

JULIO ENRIQUE LATINO GARCIA/ JORGE ANDRES ARANDA CORREA / JOSE VICENTE CIFUENTES SALAZAR
0022.0096.0000 - Contratos Selección Abreviada